

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 1.419/2017

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión ordinaria de Pleno celebrada en fecha 27 de marzo de 2017, aprobó inicialmente el Reglamento del Consejo Sectorial de Discapacidad de esta Ciudad.

Se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de

reclamaciones y/o sugerencias.

Concluido el periodo de información pública y en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la presente aprobación inicial del Reglamento, se entenderá definitivamente adoptado, el acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por la Secretaría la Certificación que acredite su elevación a definitivo.

El Reglamento se encuentra a disposición de interesados en el Departamento de Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 h.

Pozoblanco, 7 de abril de 2017. El Alcalde, firma ilegible.